

**1227-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con treinta y seis minutos del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.**

Mediante auto n.º 0700-DRPP-2021 de las diecisiete horas con cuatro minutos del catorce de abril de dos mil veintiuno, este Departamento, advirtió a la agrupación política sobre las inconsistencias encontradas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Esparza, provincia de Puntarenas, celebrada de manera virtual, el día diez de marzo del año dos mil veintiuno, ya que, no fue posible realizar la acreditación de Alejandro Delgadillo Solano, cédula de identidad n.º 601300343, como presidente propietario y delegado territorial; Ana Yancy Zamora Atencio, cédula de identidad n.º 602730311, como secretaria suplente; Octavio Acosta Montero, cédula de identidad n.º 601240094, como delegado territorial; Carlos Eduardo Delgadillo Solano, cédula de identidad n.º 600770024, designado como delegado territorial, toda vez que presentaban doble militancia con los partidos políticos Frente Amplio y Unión Costarricense Democrática; por otra parte, no se acreditó el nombramiento de Olger Fabricio Sánchez Chaves, cédula de identidad n.º 601240094, como fiscal propietario, por doble designación en el cantón de Paraíso, provincia de Cartago y por último, se le hizo saber al partido político que, la nómina del comité ejecutivo suplente designada no cumplía con el principio de paridad, por lo tanto, la estructura cantonal se encontraba integrada de forma incompleta. Razón por la cual, el partido de cita tendría que subsanar tales inconsistencias según la forma en que fueron detalladas en el auto referido. En fecha seis de mayo del año dos mil veintiuno, se recibieron las cartas de renuncia de los señores Delgadillo Solano y Acosta Montero, a los cargos dentro de los partidos Frente Amplio y Unión Democrática Costarricense.

Posteriormente, el día once de mayo del año en curso, el partido político celebra una nueva asamblea cantonal y designa a los señores Alejandro Delgadillo Solano, cédula de identidad n.º 601300343, como presidente propietario y delegado territorial; José Antonio Venegas Blanco, cédula de identidad n.º 601850717, como presidente suplente; Diana Gabriela Moreno Mayorga, cédula de identidad n.º 110760561, como secretaria suplente; Olger Alberto Zúñiga Rodríguez, cédula de identidad n.º 602230474, como tesorero suplente; Octavio Acosta Montero, cédula de identidad n.º 601240094, como delegado territorial; Carlos Eduardo Delgadillo Solano, cédula de identidad n.º 600770024, como delegado

territorial; Abiat Bose Venegas Blanco, cédula de identidad n.º 603780626, como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

## PROVINCIA PUNTARENAS

### **CANTON ESPARZA**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601300343	ALEJANDRO DELGADILLO SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
601270987	MILADY JIMENEZ ZAMORA	SECRETARIO PROPIETARIO
600570520	MARIO ISIDRO SOTO CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
601850717	JOSE ANTONIO VENEGAS BLANCO	PRESIDENTE SUPLENTE
110760561	DIANA GABRIELA MORENO MAYORGA	SECRETARIO SUPLENTE
602230474	OLGER ALBERTO ZUÑIGA RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603780626	ABIAT BOSE VENEGAS BLANCO	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112940056	HAZEL CRISTINA BOLAÑOS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601270987	MILADY JIMENEZ ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601240094	OCTAVIO ACOSTA MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601300343	ALEJANDRO DELGADILLO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
600770024	CARLOS EDUARDO DELGADILLO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del *Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL

Ref., No.: (2415, 01938/ 2807, 02253/ 6729,05626/ 7035, 05864/ 7136, 05955/ 6803, 05907)-**2021**